**LA SEMARNAT DEROGÓ UN PERMISO DE LA MINA ESPEJERAS, SEÑALÓ ELVIRA**

**Yadira Llaven, La Jornada de Oriente 5 de Octubre de 2012**

El secretario del Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat), Juan Rafael Elvira Quezada, informó que se derogó el permiso ambiental a la empresa promovente Frisco para explotar la Mina Espejeras, yacimiento de oro y plata a cielo abierto que se ubica en Tetela de Ocampo, en la Sierra Norte del estado de Puebla, porque abre la posibilidad de daños ecológicos en la región.

La empresa Frisco es propiedad del mexicano Carlos Slim Helú, considerado el hombre más rico del mundo.

Esto fue declarado al término de la inauguración de la 10 Expo Forestal, en la capital del estado de Puebla.

El funcionario federal aseveró que el pueblo de Tetela de Ocampo puede estar seguro de que al término de la actual administración federal, hasta el 30 de noviembre, el gobierno federal no permitirá la explotación de la Mina Espejeras.

“Al proyecto de la Mina Espejeras se les derogó el permiso ambiental, porque el promovente Frisco falló en la calidad y cantidad de información que entregó a la Secretaría, por eso se determinó que la empresa no daba la garantía ni la seguridad de que esta explotación no va a causar daño al ambiente de la región, y en consecuencia se detuvo”, expuso, en entrevista.

Indicó que la Semarnat estará pendiente hasta el último día de su gestión de cualquier movimiento que se haga en Tetela de Ocampo “para tener presencia en el lugar y asegurar a sus pobladores que están protegidos”.

Sin embargo, aclaró que la ley da una segunda oportunidad a la empresa promovente de presentar los documentos, para la solicitud del permiso ambiental; sin embargo, insistió que hasta ahora no hay absolutamente nada.

Por otro lado, Elvira Quezada criticó que “las concesiones que otorga la Dirección General de Minas no siempre son las adecuados, porque no están vinculados con la protección ambiental ni con la regularización laboral”.

A su juicio, consideró que estas concesiones deben estar vinculadas con la Semarnat y la Secretaría del Trabajo, más no a cargo de Economía.

“Una concesión que no te permite iniciar las operaciones no es una concesión en forma, pero esta regulación la hace la Cámara de Diputados”, argumentó.

Otro de los argumentos sólidos para que la Semarnat fallara en contra de Frisco fue que el impacto de la barrenación en la superficie de la tierra es superior a lo permitido en un trabajo de exploración, por lo que viola la norma oficial mexicana NOM120Semarnat2011, lo que además generaría daños ecológicos a tres regiones terrestres prioritarias y un área de conservación de aves.

Esto fue publicado en la gaceta de la Subsecretaria de Gestión para la Protección Ambiental de Semarnat, donde se informa a detalle la desaprobación del Informe Preventivo del Proyecto “Exploración Minera Espejeras”, presentado por la razón social “Minera Espejeras, S.A. De C.V., miembro de Grupo Minera Frisco.

El resolutivo precisa que si la empresa desea continuar con el proyecto forzosamente deberá solicitar a Semarnat el análisis y evaluación de la Manifestación de Impacto Ambiental (MIA).

En otro párrafo informa que si la empresa Frisco no tiene esta Manifestación de Impacto Ambiental “no podrá iniciar obras ni actividades de exploración”. En caso de desobedecer se hará acreedora a sanciones previstas por la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente (LGEEPA).

La negativa de la Semarnat además se basó en el oficio número PFPA/27.2/3746/2012, donde la delegación Puebla de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente (Profepa) exhibe que la empresa Frisco tenía en contra un procedimiento administrativo motivado de una denuncia popular, y de actividades en el sitio del proyecto por parte de la empresa.

Sobre este caso, la asociación civil “Tetela hacia el futuro” evidenció que la empresa de Carlos Slim realizó excavaciones sin contar con los permisos ambientales, situación que asentó la Profepa: “en el cerro Espejeras se han efectuado 64 barrenos, 27 en una primera etapa y 37 en una segunda, quedando 35 pendientes, una tercera etapa”.

La mina de Espejeras se ubica a unas tres horas de distancia de la capital poblana y fue concesionada a la Minera Frisco de Carlos Slim en 2003. En enero de 2012 la firma comenzó a realizar actividades de exploración según testimonios de vecinos del barrio de La Cañada, en el municipio de Tetela de Ocampo

REFERENCIAS: http://www.lajornadadeoriente.com.mx/noticia/puebla/la-semarnat-derogo-un-permiso-de-la-mina-espejeras-senalo-elvira\_id\_14476.html